

I. Reforma agraria para el subdesarrollo

Por Ramón MARTÍNEZ ESCAMILLA

El agrarismo y la reforma agraria mexicanos son el resultado de un proceso socioeconómico y político secular, en el cual se ha conjugado la militancia de la estructura en su conjunto, en presencia de una superestructura en general despegada del contexto de la realidad nacional.

El proceso se ha venido manifestando desde la época colonial hasta nuestros días como una lucha que se desenvuelve por lo menos en dos frentes fundamentales: por una parte un primer gran frente de choque entre las aspiraciones, posibilidades y perspectivas y los obstáculos y problemas por conquistar para la sociedad agraria, para el México rural, las condiciones que lo pongan en pie como una categoría política con vida y características propias; como una categoría histórica en sí y para sí. Por la otra parte, un segundo frente, igualmente decisivo, establecido entre las aspiraciones, posibilidades y perspectivas, y los obstáculos y problemas nacientes de un desarrollo histórico que reclamó, desde entonces, la libre circulación mercantil de tierras y hombres en tanto fuerzas productivas, en tanto factores de la producción de un sistema que, basándose en la explotación de ambos, ha pretendido superar la etapa eminentemente agropecuaria.

El género y destino de la acumulación a que dio lugar la aplicación de hombres y tierras al proceso productivo global planteó la imposición de formas de explotación, que vinieron configurando el tipo cambiante de relaciones sociales reclamado por un sistema productivo orientado hacia la expansión mundial del mercado, y desarrollando las normas que garantizaran la permanencia del sistema interno cualitativamente igual a sí mismo.

El carácter subordinado y dependiente con que éste nació y se vino desarrollando históricamente, creó las bases necesarias para que frente a las condiciones de un permanente atraso estructural fueran puestas en planta las líneas generales de una superestructura trasplantada mecánica y sucesivamente del capitalismo mercantil, del capitalismo industrial, y del imperialismo de Europa y Norteamérica, dando lugar a una profunda separación entre la cambiante estructura agraria, el pensamiento agrarista y la política, la legislación y de-

más formas de acción del estado en esta materia, y dejando al campesinado mexicano en calidad de simple víctima de todo el proceso.

La impotente preocupación de los monarcas españoles por convertir a los indígenas en "gentes de razón" a través de la sustracción de la tierra comunal y su conversión a la condición servil; la lucha de Hidalgo por la distribución de la tierra a los indígenas y por el restablecimiento de la propiedad de las comunidades; la militancia de Morelos por moderar la opulencia y la indigencia; el grito indignado de algunos liberales por las vergonzosas especulaciones con el fruto del trabajo indígena; el proceso desencadenado por la Ley de Desamortización de 1856; los pronunciamientos agraristas de Julio López en 1868 y de Diego Hernández y Luis Luna en 1879 proclamando la guerra a los ricos y el reparto de tierras a los indígenas que gemían bajo la opresión tiránica de las haciendas, y el agrarismo zapatista que pugnaba por la restitución de las sierras a los pueblos originalmente propietarios, quedaron reducidos a una reforma agraria que no pudo pasar, hasta nuestros días, de un simple reparto microfundista, creador de la estructura necesaria para mantener al campesinado mexicano en la condición de mano de obra disponible para el desarrollo del capital en la industria, el comercio y los servicios.

En un mundo cuyas prioridades fundamentales son establecidas por el mecanismo del mercado, orientado y ejercido ya oligárquicamente, las normas del desarrollo que para seguridad de quienes dirigen el proceso deben cumplirse, establecen que el desarrollo agrícola se caracteriza en una primera etapa por el hecho de que el crecimiento del producto agrícola va acompañado del crecimiento de todos los factores productivos: tierra, fuerza de trabajo y capital. En una segunda etapa siguen creciendo la tierra y el capital mientras la fuerza de trabajo crece a un ritmo menor hasta que se detiene por completo. En una tercera etapa ésta disminuye, la tierra crece a tasas cada vez menores y el capital viene reemplazando a ambas; y en la etapa final también la tierra decrece y los aumentos posteriores del producto agrícola se basan en una mayor capitalización. Tal es el postulado central en el estudio del Centro de Investigaciones Agrarias.¹

Indicadores del desarrollo espectacular

El desarrollo del sector agrícola de México, se sostiene, "ha sido espectacular";² su crecimiento ha sido uno de los más elevados del mundo en cuanto a su tasa a largo plazo (4.4 por ciento anual a pre-

¹ Véase tomo I, capítulo IV, pp. 569 y 570.

cios constantes);³ en 1910, 56 825 haciendas concentraban la tierra, en 1960 ya contaba el país con 2 800 000 unidades agrícolas que para 1969 se estimaban ya en 3 200 000; de 1915 a 1969 se repartieron más de 75 millones de hectáreas entre 2.8 millones de campesinos,⁴ sólo de 1940 a 1966 el producto agrícola creció de 2 993 a 11 811 millones de pesos;⁵ al desarrollo contribuyeron las grandes obras de infraestructura agrícola, que hicieron que la productividad por hectárea se duplicara de 1925 a 1962; el capital privado en la agricultura aumentó entre 1940 y 1960 a una tasa de 4.5 por ciento anual y la inversión pública en obras de riego aumentó a una tasa de 8.5 por ciento quintuplicando el valor acumulado de las mismas, sólo en las dos décadas citadas.

He aquí un resumen revelador del grado de desarrollo observado en los principales cultivos:⁶

Años	Maíz	Frijol	Trigo	Algodón	Caña	Café	
1927	3 250	880	508	190	67.4	100	Miles de has. destinadas a cada cultivo
1963	7 050	1 791	817	815	368.0	313	
1927	638	191	724	289	44 500	509	Rendimientos (kg./ha.)
1963	1 036	418	2 160	643	58 300	430	
1927	2 070	168	368	55	3 000	509	Producción miles de toneladas
1963	7 300	749	1 760	524	21 500	1 351	

Y si éste ha sido, al menos en sus más gruesos indicadores, el desarrollo agrícola que ha sido capaz de aportar la reforma agraria mexicana, ¿qué fenómenos han estado presentes para hacer que la población económicamente activa por predio censado se haya elevado, contra lo que establecen las normas teóricas del desarrollo capitalista, de 1.59 efectivos en 1940, a 1.89 en 1950 y a 2.27 en 1960?⁷ ¿Qué sentido y en qué ritmo le ha sido impuesto a la reforma agraria mexicana ese sentido, si la condición para que la norma teórica capitalista co-

² Véase tomo I, capítulo III, p. 266.

³ Véase tomo III, capítulo XIV, pp. XIV-5.

⁴ Véase tomo I, capítulo I, pp. 85 y 86.

⁵ Véase tomo I, capítulo II, p. 238.

⁶ Véase capítulo II, pp. 131-157.

⁷ Véase tomo I, capítulo IV, p. 556.

mience a cumplirse dentro de 10 ó 12 años radica en elevar desde ahora la tasa de formación de empleo en la industria, el comercio y los servicios de 0.5 por ciento.⁸ Un saludable desarrollo capitalista, según el estudio del CDA, debiera ser capaz de liberar aceleradamente mano de obra campesina como consecuencia de la acelerada elevación de la productividad por hombre ocupado; ¿por qué la proporción entre la productividad de un hombre ocupado en sectores no agrícolas y la de uno ocupado en el sector agrícola ha sido de 6.5 a 1 en 1940 y ha disminuido sólo a 5.9 a 1 en 1960?⁹ Por último, ¿a qué ha obedecido el hecho de que no obstante el espectacular desarrollo agrícola, con todo y su revolución verde, el número de calorías diarias por mexicano se ha mantenido muy por debajo de las 3 000 que recomienda la FAO como satisfactorias, y el de proteínas sólo se elevó de 53 a 67 gramos diarios *per cápita* de 1934 a 1960; es decir, en más de un cuarto de siglo?

Antes de forcejear en torno a estas cuestiones, no hay que olvidar que de 1940 a 1960 los presidentes de México firmaron resoluciones agrarias equivalentes a más de 22 millones y medio de hectáreas repartidas entre más de medio millón de individuos;¹⁰ tampoco hay que perder de vista la observación de que si por cualquier motivo los sectores no agrícolas pierden el dinamismo observado y en lugar de aumentar reducen en 0.5 por ciento su tasa de incremento en la formación de empleo no agrícola, el fenómeno de la reducción en el sector agrícola tomaría 40 años en iniciarse y para cuando esto tuviera lugar, la fuerza de trabajo en la agricultura se habría duplicado y sus efectos sobre la ocupación y el ingreso serían desastrosos;¹¹ como no hay que despreciar el que los propios autores del estudio convengan en que de lograrse entre 1961 y 1975 un incremento de la producción animal de 3.9 por ciento y descontando el crecimiento demográfico de 3.5 por ciento, quedaría un aumento de 0.4 por ciento *per cápita* de productos animales que si bien refleja el ritmo del progreso económico a nivel nacional, desde el lado de las grandes masas de la población que aún no llegan al nivel de nutrición considerado como mínimo, avanzan 0.4 por ciento cada año implica que *tardarán 180 años en llegar a ese mínimo*.¹² Por último, para tener idea del alcance de las observaciones arriba anotadas, vale la pena tener presente que paralelamente con la economía norteamericana, la de México ha entrado

en un franco receso que sólo algunos funcionarios públicos se empeñan en desmentir o en calificar como una coyuntura saludable.

Ahora bien, el estudio del Centro de Investigaciones Agrarias tiene, sin duda, para cada una de las anteriores interrogantes, una multitud de respuestas que configuran un punto de vista, o mejor aún, toda una corriente acerca de lo que son y el papel histórico que deben cumplir el agrarismo y la reforma agraria mexicanos, en su carácter de producto inmediato de la triunfante revolución mexicana y que se gestan con las rebeliones indígenas durante la Colonia, prosiguen con las reivindicaciones agraristas de los caudillos insurgentes y reformistas, pasan por la Ley Agraria del 6 de enero de 1915 y culminan con el triunfo de los constitucionalistas en 1916-17.¹³

Reparto microfundista: pivote del neolatifundio

“Si por reforma agraria —dicen nuestros autores—,¹⁴ se entiende *el proceso de redistribución de la tierra entre la población rural*, las cifras. . . [referentes al reparto de 1930 a 1960] demuestran el ritmo decreciente con que se ha llevado a cabo en México a partir de 1940”. Y agregan que: “Desde inicios de la Reforma Agraria Mexicana, se estableció un postulado que quedó implícito en la mayoría de los programas agrarios: la tierra a quien la trabaja. Es decir, el sólo hecho de tener como actividad principal la agricultura, creaba el derecho de aspirar al otorgamiento de una porción de tierra *donde aplicar su trabajo y derivar un sustento*”.¹⁵

Pero, contra lo que postulan los investigadores del CDA, la reforma agraria mexicana no fue concebida en su origen como el simple y convencional reparto de la tierra más o menos a la manera que lo vienen haciendo los sucesivos gobiernos desde 1940. El atribuir al solo reparto la equivalencia de *reforma* y reducir su contenido al interés de dar al campesino sólo lo suficiente para derivar lo que se ha de comer, es minimizar el sentido con que vuelve a hacer explosión por conducto de Zapata el agrarismo mexicano, conservado más o menos en su esencia hasta 1962 por Rubén Jaramillo.

¹³ “La estructura agraria actual de México es sólo en parte el resultado de la reforma agraria iniciada a raíz de la revolución de 1910. En buena parte. . . es también el resultado de toda la historia de México desde épocas prehispánicas. . . Es indudable que el producto más tangible de la revolución de 1910 ha sido la Reforma Agraria y el principal resultado de ésta ha sido la redistribución de la tierra. Tomo I, cap. I, pp. 1 y 2.

¹⁴ Tomo I, cap. I, p. 9. (Cursivas nuestras).

¹⁵ *Ibid.*, p. 100. (Cursivas nuestras).

⁸ Véase tomo I, capítulo IV, p. 572.

⁹ Véase tomo I, capítulo II, pp. 264 y 265.

¹⁰ Véase tomo I, capítulo I, p. 86.

¹¹ Véase tomo I, capítulo IV, pp. 572-573 y 654-658.

¹² Véase tomo I, capítulo II, p. 164.

Como dice Marte R. Gómez, Zapata "quería las tierras para sus conciudadanos. . . él sabía lo que su pueblo había perdido; sabía cómo lo había perdido. . . Entonces quería que las tierras regresaran a sus legítimos dueños". [Desde la Colonia los monarcas españoles] "... trataron de que los indígenas mexicanos tuvieran tierra que les fuera propia, cuyo cultivo les permitiera vivir y que les diera, [no sólo el sustento sino], además, una base de estabilidad económica y de tranquilidad social". Por ello, "... la ley del 6 de enero de 1915 puso más énfasis en la restitución que en la dotación de tierras. Se consideraba que los pueblos que habían sido desposeídos de sus tierras. . . podían presentarse a reclamar lo que era de ellos".¹⁶

Todavía en 1938, Jaramillo afirmaba que si para los extranjeros el cultivo y la industria de la caña había sido negocio, por qué para los campesinos no habría de serlo, y los invitaba a que se convencieran de que la reforma agraria había sido concebida para algo más que mantener a los campesinos en la secular condición de miseria.¹⁷ He ahí el más rotundo mentís a la corriente gastrócrata del agrarismo mexicano.¹⁸

¿Es la reforma agraria, como se sostiene en el capítulo primero, el resultado de una larga lucha entre la propiedad comunal y la propiedad individual?¹⁹ o más aún, ¿es un conflicto entre la gran hacienda y el minifundio privado? En los párrafos que preceden hay un principio de respuesta. A nuestro juicio sustentar el punto de vista de la existencia de tales conflictos, es justificar la degeneración política y técnica que se le ha infundido a la reforma agraria, trayéndola a la mas irracional atomización no tanto de la tierra, como de sus formas de explotación. En todo caso se trata no de una lucha, sino de una agresión artera a la propiedad de las comunidades indígenas que no nace, por cierto, con la reforma agraria.

La abolición de la propiedad comunal tiene en México viejas ral-

¹⁶ Véase JAMES y EDNA WILKIE, *México visto en el siglo XX. Entrevistas de historia oral*. Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, México, 1970, pp. 80-94.

¹⁷ RUBÉN M. JARAMILLO y FROYLÁN C. MANJARREZ, *Rubén Jaramillo. Autobiografía y asesinato*. Editorial Nuestro Tiempo, S. A. México 1967, p. 32.

¹⁸ Cuando el general Cárdenas informó a Jaramillo que el sucesor a la presidencia de la república sería Avila Camacho, Jaramillo le replicó: "No simpatizo con los Avila Camacho porque su historia en el estado de Puebla es dudosa en lo que respecta a la ideología revolucionaria, por medio de la cual deseamos que nuestro pueblo salga de todos sus atrasos". *Ibid.*, p. 39. *Cursivas nuestras*. Conviene ver el ideario político de R. Jaramillo en las páginas 165-167 del mismo volumen.

¹⁹ Véase la p. 7.

ces históricas, si bien fue hasta el 25 de junio de 1856 que con la promulgación de la Ley Lerdo quedó legalmente a merced de la voracidad burguesa que bien supo aprovecharse de la Ley de Repartimiento de las Tierras Comunes.²⁰ ¿Ha habido, acaso, en la historia de la reforma agraria mexicana alguna ley o decreto que establezca con claridad que la forma de explotación de la tierra restituida o dotada deba realizarse en forma comunal? Es claro que las expresiones y las políticas presidenciales al respecto, siempre fueron casuales y, hecha excepción de las correspondientes a la gestión cardenista, embozadas o elípticas.²¹

La verdad es que para reaglutinar la tierra por la vía neolatifundista y la fuerza de trabajo de ella liberada, el camino más corto y seguro ha sido el reparto minifundista *per se*; el reparto por el reparto mismo. Pero, ¿qué queda del ejido en La Laguna, en el Bajo Bravo, en el Valle de Culiacán, en el Yaqui, en Mayo, o en El Fuerte? El estado actual de la reforma agraria mexicana no es el resultado de la lucha entre la propiedad comunal y la privada; ni siquiera entre la gran hacienda y el minifundio privado; es abiertamente, el resultado, entre otras cosas, de la contrarreforma y el neolatifundismo institucionalizados en el artículo 27 constitucional reformado del cual, por cierto, los autores sostienen que es la expresión más acabada de la función social de la tierra.²²

La gran hacienda, como forma política de control de tierras y gentes, desapareció con la explosión armada de 1910; el nuevo latifundio mexicano es un fenómeno factual; escapa al forcejeo legal porque hábilmente, en unos casos, se ha adelantado a la acción de las leyes (el latifundio fraccionado entre familiares); y en otros, no ha tenido necesidad de enfrentarlas, porque su violación es un asunto perfectamente previsto en la legalidad burguesa. Es cierto que no hay ley que prescriba la libertad del ejidatario para vender, arrendar o prestar la tierra; pero tampoco la hay que sancione a quien la aglutine por compra, arrendamiento o préstamo. En el sagrado reino de la iniciativa privada y del interés individual si hay algo incapaz históricamente para generar conflicto, ese algo es lo que queda, si algo queda, de la propiedad o el interés comunal.

En 1964 un prominente miembro de la oposición oficial decía lo

²⁰ Véase GASTÓN GARCÍA CANTÚ, *El socialismo en México. Siglo XIX*. Ediciones ERA, S. A. México, 1969, pp. 55-78.

²¹ Durante el pasado sexenio se restituyó a una comunidad oaxaqueña, en medio de la publicidad oficiosa que hacía del culto al presidente el centro de sus expresiones.

²² Véase el tomo I, capítulo I, pp. 8-9.

siguiente: en México, "se dio la tierra sin definir siquiera si se daba individualmente o colectivamente; si se daba en plenitud de propiedad o sólo se prestaba; todavía no se sabe jurídicamente quién es el propietario de la tierra que se ha dado en ejidos... ni qué es la propiedad ejidal".²³

En México, la actual estructura agraria no es sino el fruto primigenio de la reforma agraria, de la forma en que ha querido entenderla, ejecutarla y mantenerla el estado mexicano. Ciertamente, los próceres del agrarismo mexicano pensaban en algo más que en el sustento y en la posibilidad de sudar en medio de un pedazo de tierra o de un lote de piedras, pero, ¿quién sostiene ahora que el estado mexicano es agrarista?

Entendida como tienen nuestros autores la reforma agraria, como el simple reparto, reconocen la tendencia antiagrarista y las expresiones antiagraristas de los sucesivos gobiernos desde 1940. Sólo ha sido a regañadientes, para evitar tensiones sociales y fricciones políticas, que el estado ha seguido repartiendo la tierra. Es decir, en aras de la estabilidad, sigue sin cumplirse la norma teórica del desarrollo capitalista, lo que equivale a que el "desarrollo espectacular" no ha bastado para superar el subdesarrollo estructural. ¿No será, acaso, que en sustitución del viejo latifundismo, a la reforma agraria se le asignó el papel de simple mecanismo de control y enajenación de las masas campesinas, y no el papel de "crear una clase media rural" y/o "proteger los estratos más bajos de la población campesina" como se pretende en el capítulo I?²⁴

Es difícil no advertir que el control comienza a configurarse desde que la promulgación de la Ley del Patrimonio Parcelario Ejidal de 1925 echa por tierra las disposiciones en materia de explotación colectiva que se contenían en la Circular 51 de la Comisión Nacional Agraria (1922). Lo que era y se abordaba como un problema eminentemente político, comienza a considerarse, y a manipularse como una cuestión que atañe preferentemente a la técnica. Sólo así es posible asegurar que el ejido no amenace al régimen de propiedad y explotación individualista de la tierra.²⁵

²³ JAMES W. WILKIE y EDNA MONZÓN DE WILKIE. Entrevista a Manuel Gómez Morín, *ob. cit.*, p. 148.

²⁴ Ver las pp. 36 y 37.

²⁵ La Ley de Irrigación de 1925 prohíbe la dotación de agua a los predios ejidales y la concede a los medianos propietarios (véase la p. 23). No obstante el desarrollo ganadero de los años treinta, en 1940 el Código Agrario establece la inafectabilidad ganadera (véanse las pp. 66-67). En 1946 se sustituye la extensión agrícola inafectable por una escala móvil favorable a los cultivos

La polarización entre los muchos miserables y los pocos opulentos "del campo", para decirlo en las palabras de los autores, corresponde precisamente a la estructura de clases de la sociedad mexicana, frente a la política de clase en que se resume la reforma agraria.

Aun respetando la nomenclatura que se utiliza en el texto para denominar a los predios de diferente tamaño y condición económica, se ve con claridad que mientras los llamados de infrasubsistencia, y subfamiliares descendieron del 39.9 al 34.0 por ciento de la superficie de labor total del país, los llamados eufemísticamente multifamiliares medianos y grandes ascendieron del 35.5 al 45.1 por ciento sólo de 1950 a 1966.²⁶ A nadie que haya estado en contacto con el campo mexicano en los últimos años, escapa que el fenómeno corresponde propiamente a una acelerada concentración de la tierra de labor en manos de unos cuantos magnates "rurales", que utilizan la nómina familiar para difrazar los nuevos latifundios.

Para tener una idea de la magnitud del fenómeno, basta tener en cuenta que en los 10 años de referencia se repartieron alrededor de 11 millones de hectáreas entre casi 400 mil campesinos y que, no obstante ello, los predios llamados de infrasubsistencia y subfamiliares descendieron de 86.9 al 78.9 por ciento del total de predios, mientras los "multifamiliares" ascendieron del 1.4 al 4.5 por ciento.²⁷

Por otra parte, la asignación de los recursos productivos disponibles para la agricultura ha estado sujeta a una política pública y privada cuyas prioridades corresponden al beneficio directo del sector que viene reaglutinando la tierra; y cabría señalar aquí, que las cifras anteriores rebelan que la reconcentración de la tierra de labor ha marchado de manera más acelerada que el simple reparto; pero para no entrar en más detalles, podríamos quedarnos con hechos tales como el consistente en que lejos de canalizar volúmenes de capital proporcionalmente crecientes al ejido y a la pequeña propiedad, como correspondería a una reforma agraria *integral* tal como pretenden entenderla los sectores oficial y oficioso, desde el propio sector público se ha alentado y aun decretado la distracción del crédito enajenándolo en favor de lo que ahora se ha dado en llamar neolatifundismo financiero,²⁸ cuando no en beneficio directo del comercio. De la misma

más rentables que favorece la concentración de todos los recursos agrarios (véase la p. 30).

²⁶ Véase el Capítulo III, p. 294.

²⁷ Véase el capítulo I, p. 86.

²⁸ Como se menciona en el capítulo XI del estudio en cuestión, el Banco de México al principio dio la mayor importancia al crédito agrícola, pero en el transcurso de la reforma agraria fue descentralizando el manejo de los recur-

manera podría pasarse revista al acaparamiento y a la malversación de los recursos hidráulicos,²⁹ legalmente destinados al ejido y a la auténtica pequeña propiedad.

El desarrollo capitalista: ¿problema demográfico?

Como puede apreciarse, el problema no radica en una inadecuada transferencia demográfica del campo a las áreas y actividades urbanas. Por una parte el proceso de desarrollo agrícola de México arranca de niveles tan bajos que hasta 1970 cualquier dosis adicional de capital en el campo, no ha resultado sino en insumos crecientes de fuerza de trabajo; por otra, los desplazamientos hacia las áreas urbanas no han sido suficientes para deprimir considerablemente el crecimiento de la población rural y, por último, la destrucción del ejido por la vía del arrendamiento, la compra o la invasión, ha hecho que el promedio de efectivos por predio lejos de disminuir haya crecido de 1.59 a 2.27 de 1940 a 1960, como corresponde a una creciente proletarianización rural resultante del divorcio irreversible entre la población y la propiedad territorial, en el contexto de un notable raquitismo de las tasas de formación de empleo no agrícola.³⁰

¿Y por qué tendría el agro mexicano que liberar fuerza de trabajo en las dosis que señala una norma teórica despegada de la realidad mexicana? Las únicas normas teóricas científicamente válidas son aquellas que se desprenden de la experiencia histórica; y en la expe-

—
 sos crediticios hacia instituciones como el Fondo Nacional de Garantía Agrícola y el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura; en el fondo verdaderos mecanismos para garantizar a la banca privada la recuperación de créditos otorgados, con fondos públicos. Véase el tomo III, capítulo XI, pp. 77 y 84.

²⁹ No es poco conocida la maniobra del régimen diazordacista para permitir la transgresión a la Ley de Riegos, consistente en "modificar el paso de los canales o de obras de toma" con el objeto de que permanezcan intactos los actuales latifundios y abiertamente en contra de la denuncia de predios afectables. Véase el tomo I, pp. 82-83.

³⁰ Sobre la creciente proletarianización de la sociedad mexicana, conviene consultar los capítulos desarrollados páginas adelante por Gloria González Salazar y Arturo Bonilla Sánchez. Conviene consultar, asimismo, RAMÓN MARTÍNEZ ESCAMILLA, "La Fuerza de Trabajo Mexicana: Su Aportación al Producto y Participación en el Ingreso Nacional" incluido en *Temas demoeconómicos*. Instituto de Investigaciones Económicas, Serie "Documentos Internos", N° 8 (A). México, diciembre de 1970, pp. 28-50. El ensayo fue publicado también en *Higiene*, órgano bimestral de la Sociedad Mexicana de Salud Pública, Vol. 22, N° 1, enero-febrero de 1971, pp. 73-86.

riencia mexicana el factor fundamental del desarrollo del capitalismo en el campo ha sido la más feroz explotación de la población económicamente activa rural que va desde el sentido pegujalista del agrarismo oficial hasta la sustracción y la reconcentración violenta de la tierra y el agua necesaria para regarla, pasando por el mantenimiento de una tasa de plusvalía del orden del 170 por ciento, impuesta a una fuerza de trabajo campesina que se duplicó en el transcurso de la desposesión de la tierra registrada entre 1940 y 1965.

SECTOR AGRÍCOLA: APORTACIÓN DE LOS FACTORES AL VALOR DEL PRODUCTO Y TASAS DE PLUSVALÍA*

Años Factores	1940 %	1950 %	1960-65 %
Tierra	17.3	21.3	17.0
Trabajo	74.0	72.7	71.5
Capital	8.7	6.0	11.5
Tasas de plusvalía	171.3	168.7	169.9

* Datos calculados por el autor del presente trabajo a partir de las cifras arrojadas por los Censos Económicos Nacionales de los años respectivos.

En el libro se sostiene que el papel que el desarrollo capitalista asignó al sector agrícola, que consiste en liberar la mano de obra requerida en los demás sectores, ya está cumplido, y que ahora compete a estos sectores contribuir al desarrollo agrícola, absorbiendo la mano de obra excedente que impide que se eleve su nivel de productividad y de ingreso; es decir, según los autores "la conclusión es evidente: la solución del problema del campo no está en el campo".³¹ En otras palabras, lo que se postula es que el campo y la población campesina que en los últimos 30 años hicieron posible el desarrollo de los sectores no agrícolas a través de la succión de recursos y excedente que estos sectores les impusieron, son ahora los factores que frustran la continuidad del desarrollo capitalista mexicano que, para proseguir, requiere, más que capitalizar al campo, exprimirlo a ritmo superior. El que la industria, el comercio y los servicios lleguen a desarrollarse en el campo es para los autores tal vez más remoto y seguramente también más complicado y menos deseable que la despoblación rural.

³¹ Véase el tomo I, capítulo IV, p. 574.

Pero es que lo que no se quiere, ni se puede hacer entender en el libro, es la diferencia que existe entre la simple despoblación del agro y la transferencia de fuerza de trabajo a los sectores no agrícolas, *que no tienen por qué permanecer acasillados en las áreas urbanas*. Y existe una diferencia fundamental entre postular que la aportación que deben hacer los sectores secundario y terciario al desarrollo agrícola consiste en absorber contingentes crecientes de mano de obra, y entender que el producto del sector primario debe industrializarse y comercializarse *en el campo* como condición para propiciar el desarrollo agrícola, para lograr la distensión social y posponer la fricción política. Sólo posponerla porque industrializar, comercializar y dotar de servicios al campo, en las condiciones del subdesarrollo mexicano, entraña no sólo derramar recursos y excedentes sobre el agro, sino, fundamentalmente, romper con la formas de explotación prevaletientes en el agro mismo; pasar de la convivencia entre el neopejugal y del neolatifundio a la explotación racional, colectiva, de la tierra, y esto, en un país encadenado a los intereses del imperialismo, no puede hacerse sin fricción política.

Y contra la tesis que postulan los autores de *Estructura agraria y desarrollo agrícola en México*, la solución al problema del campo *si está en el campo* pero, como puede advertirse, no se trata de una solución técnica, tan antihistórica como suponer que en reciprocidad al aporte de mano de obra del sector agrícola, los sectores industrial, comercial y de servicios deberán contribuir al desarrollo del primero. La solución será política: el capitalismo se manifiesta con la convivencia del desarrollo y el subdesarrollo y puede ser predominantemente subdesarrollado como en el caso de México, pero no reversible; precisamente, una de sus leyes invariables es la succión de recursos y excedentes del sector primario hacia el resto de los sectores, hasta el límite que tolere la explotación, la miseria y la voluntad de las masas campesinas de acabar con ambas.